



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/033/2018 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/033/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, DE LABORATORIO, ODONTOLÓGICO Y QUIRÚRGICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 25 de Abril de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas, Observador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Cynthia Alejandra Zubia Sandoval, Representante de la Fiscalía General del Estado; el Lic. Joel Alberto Aparicio Trejo, Encargado del Departamento de Abastos de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y el Q.B.P. Luis Carlos Armenta Rodríguez, Responsable Sanitario de la Fiscalía General del Estado. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del Lic. Huber Eduardo Corral Pérez, Jefe del Departamento de Servicios y Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado y la Lic. Cynthia Alejandra Zubia Sandoval, Asesor técnico del Departamento de Servicios y Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado.

Previo dictamen con número de oficio **FGE/DSYA/0293/2018**, recibido el día 24 de Abril de 2018, signado por el Lic. Huber Eduardo Corral Pérez, Jefe del Departamento de Servicios y Adquisiciones y la Lic. Cynthia Alejandra Zubia Sandoval, Asesor técnico del Departamento de Servicios y Adquisiciones ambos de la Fiscalía General del Estado, se determina lo siguiente:

A) SERGIO TERRAZAS RODRIGUEZ.

Se desecha su propuesta técnica para las partidas **UNO y DOS**, en razón de que del análisis detallado a su Licencia Sanitaria número 08019090261, se desprende que está autorizado por la Secretaría de Salud como "09 Farmacia" para el comercio al por menor de productos farmacéuticos y de perfumería directamente al público, encuadrado en las siguientes hipótesis: Capítulo Veintidós, inciso C), punto 18, del Suplemento para Establecimientos Dedicados a la Venta y Suministro de Medicamentos y Demás Insumos para la Salud "FARMACOPEA", el cual a la letra establece: "**Las farmacias, droguerías y boticas no podrán vender insumos para la salud al mayoreo**", entendiéndose por mayoreo las cantidades que superan lo establecido en el Capítulo VII, párrafo segundo, de la normativa antes citada, la cual señala: "**las farmacias están autorizadas para suministrar o vender al por menor directamente al público medicamentos, remedios herbolarios, dispositivos médicos, suplementos alimenticios, productos cosméticos y productos auxiliares para la salud. Se considera menudeo o al por menor las cantidades prescritas por el**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]

